

DECRETO

Conforme a lo establecido en el art. 191.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de 2018 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2018.

Entre las competencias de la Presidencia, según el art. 191.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, se encuentra la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, previo informe de Intervención. Conforme a lo anterior y las facultades atribuidas a la Presidencia, como competencias reservadas, por el artículo 8 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo, visto el informe de Intervención y comprobada la Liquidación, por medio del presente Decreto se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico del ejercicio 2018, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En el expediente de Liquidación, en virtud de lo establecido en el artículo 93.2 del R.D. 500/1.990, quedan determinados:

1. Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2018 por importe de 118.245,62 euros:

- (+) Del presupuesto corriente: 0 € .
- (+) De Presupuestos Cerrados: 45.342,99 €.
- (+) De Operaciones No Presupuestarias: 72.902,63€.
- (-) Cobros pendientes de aplicación definitiva: 0 €.

2. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2018 por importe de 915.155,92 euros:

- (+) Del presupuesto corriente: 704.631,89€.
- (+) De Presupuestos Cerrados: 137.301,28 €.
- (+) De Operaciones No Presupuestarias: 73.222,75 €.
- (-) Pagos pendientes de aplicación definitiva: 0€.

3.-El Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio asciende a -103.313,52 € , cuyo detalle es:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	3.006.193,36	3.537.030,99		-530.837,63
b) Operaciones de capital	0,00	1.626,96		-1.626,96
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.006.193,36	3.538.657,95		-532.464,59
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	3.006.193,36	3.538.657,95		-532.464,59
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			416.126,06	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			36.651,82	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			23.628,81	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5)			429.151,07	429.151,07
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-103.313,52

Código seguro de verificación (CSV):

209B 33E4 1828 4DCC 590C



(20)9B33E418284DCC590C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Conforme de LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 1/4/2019
 Organismo resolutor Presidente de la Diputación RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/4/2019
 Certificado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 3/4/2019

Num. Resolución:

2019/0000077

Insertado el:

03-04-2019

4.- Remanentes de Crédito por importe de 1.299.749,47 €, según el siguiente detalle:

Saldo de Créditos Disponibles	288.250,25
Saldo de Créditos Retenidos ptes. utilizar	217.832,48
Saldo de Gastos Autorizados	9.116,48
Saldo de Gastos Comprometidos	784.550,26

5.- El Remanente de Tesorería, que refleja el superávit acumulado de este Instituto, asciende a 1.731.149,45 euros, que tras la deducción de los saldos considerados de dudoso cobro por importe de 38.320,20 €. así como la deducción del exceso de financiación destinado a financiar la incorporación de remanentes correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan por importe de 10.902,27 €, queda cifrado el Remanente de Tesorería para Gastos Generales en 1.681.926,98 €, según el siguiente detalle:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		2.528.059,75		2.828.123,84
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		118.245,62		245.380,88
430	- (+) del Presupuesto Corriente	0,00		0,00	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	45.342,99		153.138,53	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	72.902,63		92.242,35	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		915.155,92		810.396,33
400	- (+) del Presupuesto Corriente	704.631,89		571.974,17	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	137.301,28		165.173,78	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	73.222,75		73.248,38	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		0,00		651,65
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		651,65	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		1.731.149,45		2.263.760,04
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de Dudoso Cobro		38.320,20		104.259,00
	III. Exceso de Financiación Afectada		10.902,27		47.408,09
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		1.681.926,98		2.112.092,95

Conforme a lo establecido en el artículo 103, del R.D. 500/1990 se propone la determinación de los derechos de difícil recaudación aplicando los criterios establecidos en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, según modificación aprobada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

No obstante, ha de tenerse en cuenta que la mera declaración de recursos como de difícil o imposible recaudación no supone la anulación del derecho, ni la baja en cuentas, sino tan sólo una medida de prudencia, a fin de no utilizar Remanentes de Tesorería que por su composición no sean realizables de forma inmediata.

El expediente de Liquidación de Presupuesto consta de los siguientes documentos:

- Listados de Liquidación del Presupuesto.
- Resultado Presupuestario.
- Remanente de Tesorería.
- Acta de Arqueo a 31 de diciembre.
- Informe de Intervención.

Código seguro de verificación (CSV):

209B 33E4 1828 4DCC 590C



(20)9B33E418284DCC590C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Conforme de LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 1/4/2019
 Organo resolutor Presidente de la Diputación RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/4/2019
 Certificado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 3/4/2019

Num. Resolución:

2019/0000077

Insertado el:

03-04-2019

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el artículo 193.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Remítase copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

Procédase a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General del Presupuesto 2018.

Decreto firmado y fechado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

209B 33E4 1828 4DCC 590C



(20)9B33E418284DCC590C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Conforme de LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 1/4/2019
Organo resolutor Presidente de la Diputación RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/4/2019
Certificado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 3/4/2019

Num. Resolución:
2019/0000077

Insertado el:
03-04-2019